



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 30 de enero de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



LAS FICHAS CON LOS DERECHOS DE LOS ACUSADOS, DISPONIBLES EN EL PORTAL E-JUSTICE

La Comisión Europea ha hecho públicas en el portal e-Justice las fichas con los derechos de los acusados en procesos penales, disponibles para los 27 Estados miembros de la UE y que pretenden convertirse en una herramienta eficaz para la comunicación con los sospechosos o acusados en procesos penales en la UE, a pesar de que estos no sean nacionales del Estado miembro que los retiene, o que no comprendan el idioma del país en el que se encuentran. Estas fichas han sido preparadas por CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, que ha contado con la colaboración de expertos nacionales de las Abogacías miembro, y con la supervisión de los Ministerios de Justicia de los 27. Se trata de una pequeña compilación, de carácter asequible y comprensible para explicar los derechos de los acusados en los procesos penales de cada uno de los Estados miembros. La característica principal es que se encuentran en todos los idiomas oficiales de la Unión Europea. Con esta contribución, la Abogacía Europea, representando a todas las Abogacías nacionales, demuestran nuevamente la importancia del Derecho europeo para todos los profesionales del sector, así como su implicación en un proyecto de gran calado para el ámbito de la Justicia en la UE. Puede acceder al contenido de las fichas a través del siguiente [enlace](#).



Nuevos contenidos para el portal e-Justice de la Comisión Europea

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

REVISIÓN DE LAS AYUDAS ESTATALES DE FINALIDAD REGIONAL

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una nueva consulta pública sobre la revisión de las normas de la UE relativas a las ayudas estatales de finalidad regional. El objetivo de la consulta pasa por la reciente derogación de la prohibición de otorgar ayudas estatales para promover el desarrollo regional bajo ciertas condiciones y la próxima finalización de las normas sobre la materia. La Comisión pide a las partes interesadas (ciudadanos, autoridades públicas, empresas y organizaciones), que presenten sus opiniones sobre las normas de la UE, y las posibles enmiendas que presentarían. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 26.04.2012.

FORO ANUAL 2012 PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 16 y 17 de febrero en su sede de Tréveris (Alemania), el foro anual 2012 para luchar contra la corrupción en la UE. Se trata del sexto encuentro de este tipo, que está co-financiado por la OLAF, la Oficina Europea de Lucha contra el fraude, y que cuenta reunir a más de 100 abogados especializados en Derecho Europeo y Derecho Penal, que debatirán el tema de las auditorías internas y externas en el contexto de la protección del presupuesto de la Unión Europea. Los idiomas de trabajo serán: inglés, francés y alemán.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la estrategia en energías renovables	Hasta el 07.02.12
Consulta pública sobre eficiencia hídrica de los edificios	Hasta el 08.02.12
Consulta pública sobre Directiva de adquisiciones e incrementos en el sector financiero	Hasta el 10.02.12
Consulta pública sobre protección social dentro de la Cooperación al Desarrollo	Hasta el 24.02.12
Consulta pública sobre realización de una ley europea de accesibilidad	Hasta el 29.02.12
Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar	Hasta el 01.03.12
Consulta pública sobre la restitución de bienes culturales	Hasta el 05.03.12
Libro Verde sobre la restructuración de empresas	Hasta el 30.03.12
Consulta pública sobre consumo y producción más sostenibles	Hasta el 03.04.12
Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, por internet y teléfono móvil	Hasta el 11.04.12

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PLENO EXTRAORDINARIO DEL PE EN BRUSELAS

El Parlamento Europeo celebra esta semana un pleno extraordinario en Bruselas. Los eurodiputados analizan los resultados de la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno sobre la crisis y el borrador del tratado de la unión fiscal. Durante el pleno, tratarán también el programa nuclear de Irán y la situación en Rusia, los denominados bonos de estabilidad y el futuro del programa Daphne para proteger de la violencia a niños y mujeres. En las comisiones parlamentarias, los europarlamentarios se ocuparán de otros temas como las estrategias para conseguir una economía con bajas emisiones de carbono para el año 2050, métodos alternativos a la experimentación con animales en el terreno de los cosméticos (en la comisión de medioambiente del PE) o una estrategia económica para el sur del Mediterráneo después de la Primavera Árabe (en la comisión de Asuntos Exteriores).

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UE

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE han celebrado esta semana en Bruselas una cumbre informal para propiciar el crecimiento económico y el empleo, adoptando las siguientes conclusiones: Durante los últimos meses, a pesar de que han podido constatarse algunos indicios de estabilización económica, las tensiones en los mercados financieros siguen frenando la actividad económica y se mantiene un elevado nivel de incertidumbre. Aunque los Gobiernos están esforzándose intensamente por corregir los desequilibrios presupuestarios de forma sostenible, se precisan mayores esfuerzos para fomentar el crecimiento y el empleo. La actuación debe ser determinada, constante y con características comunes. Se han tomado decisiones para garantizar la estabilidad financiera y el saneamiento presupuestario - que es una condición necesaria para volver a un crecimiento estructural y un mayor empleo. Pero ello en si no es suficiente: las economías estatales deben modernizarse, reforzando la competitividad para garantizar un crecimiento sostenible. Esto es esencial para crear puestos de trabajo y preservar nuestros modelos sociales, y es el núcleo de la Estrategia Europa 2020 y el Pacto por el Euro Plus. Estos esfuerzos deben realizarse en estrecha concertación con los interlocutores sociales, y respetando los sistemas nacionales de los Estados miembros. Sólo se reanudarán el crecimiento y el empleo si se sigue un planteamiento coherente y con características comunes, que combine una consolidación presupuestaria acertada, preservando la inversión en crecimiento futuro, unas políticas macroeconómicas saneadas y una estrategia de empleo activa que preserve la cohesión social. El Consejo Europeo de marzo dará orientaciones sobre las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros, haciendo especial hincapié en aprovechar plenamente el potencial del crecimiento verde y acelerando reformas estructurales que aumenten la competitividad y creen más empleo. Al hacerlo será preciso tener en cuenta las crecientes divergencias en la situación económica de los Estados miembros y las consecuencias sociales de la crisis.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

CELEBRACIÓN DEL DÍA EUROPEO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

El Parlamento Europeo, con ocasión de la celebración el pasado 28 de enero del Día Europeo de la Protección de Datos, ha abordado la problemática relacionada con la protección de datos personales tanto a escala internacional (SWIFT, PNR), como dentro de las fronteras de la UE. Además, el pasado 6 de julio de 2011 la Eurocámara aprobó un informe en el que acogía favorablemente la intención de la Comisión Europea de redactar nueva legislación sobre protección de datos y una nueva política para el procesamiento de datos personales en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal. Uno de los puntos destacados de la propuesta en el que tanto la Comisión como el Parlamento Europeo estuvieron de acuerdo es el derecho a "ser olvidado" en internet. Se da la circunstancia de que el 67 por ciento de los europeos no sabe que en cada Estado miembro de la UE existe una autoridad nacional responsable de la protección de sus derechos relacionados con los datos privados. Unas autoridades que en la actualidad se rigen por normas muy diversas en cada país, sin que los estándares mínimos europeos se apliquen de manera uniforme. Por este motivo, el Parlamento apoya la propuesta de la Comisión de reforzar estas autoridades de protección de datos.

NUEVAS MEDIDAS PARA LA TRANSPOSICIÓN DE NORMAS SOBRE FUSIONES Y ESCISIONES

La Comisión Europea ha adoptado nuevas medidas con vistas a garantizar que cinco Estados miembros (España, Italia, Chipre, Rumanía y Eslovenia) transpongán, en cumplimiento de su obligación, normas simplificadas en materia de fusiones y escisiones. La Comisión constata con preocupación que los mencionados cinco Estados miembros han incumplido los deberes que les corresponden de acuerdo con la Directiva 2009/109/UE relativa a las obligaciones simplificadas de información y documentación en el caso de las fusiones y escisiones. El plazo previsto de transposición de esas normas finalizó el 30 de junio de 2011. La Comisión ha instado asimismo al Reino Unido a que transponga aquellas partes de la Directiva que aún no tengan reflejo en el Derecho interno. El objeto de la Directiva es simplificar las obligaciones relativas a la información y a la publicación de los proyectos de fusión y escisión. La no transposición íntegra de la Directiva en todos los Estados miembros impedirá a las sociedades beneficiarse de las ventajas que se derivan de la reducción de cargas administrativas prevista en la misma. Para alcanzar este objetivo, es imprescindible que la Directiva se transponga de manera correcta y oportuna. El requerimiento de la Comisión a los Estados miembros considerados se realiza a través de dictámenes motivados. De no recibirse una respuesta satisfactoria de las autoridades nacionales en el plazo de dos meses, la Comisión puede recurrir al Tribunal de Justicia de la UE.

FALSIFICACIÓN DE MONEDAS DE EURO EN 2011

La Comisión Europea ha cifrado el número de monedas de euro falsificadas que se retiró de la circulación en 2011 en 157.000, lo que supone una disminución de un 15% frente a las 186.000 del pasado año. Las monedas de dos euros siguen siendo a gran distancia las más falsificadas: representan casi dos tercios del total de las monedas de euro falsas que se detectan. El bajo volumen de monedas falsificadas es resultado del esfuerzo combinado de los Estados miembros, de la Comisión/OLAF (la oficina de la UE dedicada a la lucha contra el fraude) y de las otras instituciones europeas. El número total de monedas falsificadas es muy bajo si se compara con los cerca de 16.000 millones de monedas de euro auténticas que existen actualmente en circulación con los tres valores más altos (50 c, 1 € y 2 €). Esto equivale a 1 moneda falsa por cada 100.000 auténticas.

COMERCIO Y DESARROLLO RESULTAN ESENCIALES PARA EL DESARROLLO MODERNO

La Comisión Europea ha presentado una serie de propuestas para que los instrumentos de comercio y desarrollo vayan de la mano, a fin de garantizar una verdadera reducción de la pobreza en todo el mundo. Las propuestas están destinadas a reforzar las capacidades comerciales de los países en desarrollo, haciendo que el comercio forme parte de su estrategia de desarrollo. Para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la UE estudia actualmente las mejores formas de establecer diferencias entre los países en desarrollo, a fin de que los países más pobres del mundo reciban la mayor ayuda que podamos darles. En la propuesta se resalta el papel del comercio como uno de los factores determinantes para apoyar el desarrollo, estimular el crecimiento y sacar a las personas de la pobreza. Además, la UE pide a todas las economías desarrolladas que igualen sus importantes niveles de acceso al mercado para los países en desarrollo.

25 AÑOS DE ERASMUS

Erasmus, el programa de intercambio de estudiantes con más éxito del mundo, celebra este año su vigésimo quinto aniversario. Desde la creación del programa Erasmus en 1987 se han beneficiado de periodos de estudios o de prácticas en el extranjero casi tres millones de estudiantes. Bajo el lema, «Erasmus: veinticinco años cambiando vidas y abriendo mentes», Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, lanza esta semana las celebraciones de las bodas de plata del programa. La movilidad Erasmus constituye un elemento central de la estrategia de la Comisión para combatir el desempleo juvenil mediante el fomento del desarrollo de las capacidades, un tema que debatirán en el Consejo Europeo informal de esta semana los Jefes Estado y de Gobierno de la UE, reunidos, a la sazón, en Bruselas.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

PROPUESTA PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA

La Comisión Europea ha propuesto añadir 15 productos químicos a la lista de 33 contaminantes sujetos a vigilancia y control en las aguas superficiales de la UE. Las mejoras registradas en la calidad del agua en la UE podrían estar en peligro debido a nuevas formas de contaminación química. Se trata de un paso más hacia la mejora de la calidad de ríos, lagos y aguas costeras. Las 15 sustancias incluyen productos químicos industriales, además de sustancias utilizadas en biocidas y productos farmacéuticos y fitosanitarios. Se han seleccionado sobre la base de pruebas científicas que indican que pueden suponer un riesgo importante para la salud. Asimismo, se procederá a la actualización mediante una revisión de la Directiva 2008/105/CE sobre sustancias prioritarias en el ámbito de la calidad del agua. Las sustancias propuestas derivan de una revisión que ha estudiado los riesgos que plantean unas 2.000 sustancias con arreglo a sus niveles en las aguas superficiales, además de su peligrosidad, producción y utilización. En el caso de 6 de las 15 nuevas sustancias prioritarias, la clasificación propuesta requiere que sus vertidos al agua se eliminen progresivamente a lo largo de 20 años. La propuesta incluye también normas más estrictas sobre 4 sustancias reguladas actualmente y el requisito de suprimir progresivamente las emisiones de otras dos que ya figuran en la lista.

LA COMISIÓN INSTA A 13 ESTADOS MIEMBROS A CUMPLIR NORMAS SOBRE BIENESTAR ANIMAL

La Comisión Europea ha enviado un requerimiento por el que insta a Bélgica, Bulgaria, Grecia, España, Francia, Italia, Chipre, Letonia, Hungría, Países Bajos, Polonia, Portugal y Rumanía a tomar medidas para corregir las deficiencias en la aplicación de la legislación de la UE sobre el bienestar de los animales, y en concreto a cumplir la prohibición de las jaulas no acondicionadas para gallinas ponedoras que debe aplicarse a partir del 1 de enero de 2012 en virtud de lo dispuesto en la Directiva 1999/74/CE. La decisión política de prohibir las jaulas no acondicionadas se tomó en 1999. Los Estados miembros han tenido doce años para garantizar una transición fluida hacia el nuevo sistema y poder aplicar la Directiva. Sin embargo, hasta ahora, y a pesar de los reiterados llamamientos de la Comisión, los Estados miembros mencionados no han cumplido adecuadamente la legislación de la UE. El pleno cumplimiento de los requisitos de la Directiva por parte de los Estados miembros es esencial. Está claro que los Estados miembros que no cumplan sus obligaciones jurídicas no solo perjudican el bienestar de los animales, sino que también pueden provocar distorsiones del mercado y competencia desleal. Así pues, a raíz de la acción de la Comisión, los Estados miembros afectados dispondrán de dos meses para responder a su escrito de requerimiento con arreglo a los procedimientos de infracción de la UE. Si no responden de manera satisfactoria, la Comisión les enviará un «dictamen motivado» en el que se les instará a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva en un plazo de dos meses.

ESTUDIO SOBRE LA LEGISLACIÓN Y LA PRÁCTICA RELATIVAS A LAS SANCIONES PENALES

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea (DG ECHO) ha lanzado una licitación para el estudio sobre la legislación y la práctica relativas a las sanciones penales en Estados miembros representativos (Ref. 2012/S 15-022814). El objetivo del estudio es doble: por un lado, conseguir una mejor comprensión de la estructura legislativa básica y de la práctica de los sistemas de sanciones de Derecho penal nacional en 11 Estados miembros, que representan aproximadamente las principales culturas jurídicas de la Unión Europea, permitir una mejor evaluación del impacto práctico de las disposiciones típicamente incluidas en los instrumentos legislativos de la Unión Europea. Por otro lado, los resultados del estudio ayudarán al legislador de la Unión Europea a asegurar un valor añadido y a mejorar la consistencia y la coherencia siempre que, en el futuro, se considere la adopción de una legislación penal significativa. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación expira 13.02.2012.

SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA

La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (DG ECHO) ha lanzado una licitación relativa a los servicios de auditoría financiera (Ref. 2012/S 20-031463). La licitación se compone de 2 contratos marco de servicios de auditoría financiera para los socios de la DG ECHO en la Comisión Europea/EFTA y las zonas del mundo en las que opera la DG ECHO. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación expira el 04.04.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Noticias en vídeo de acciones de la ECHO (Ref. 2011/S 233-376805)	Hasta el 06.02.12
Licitación. Legislación y prácticas de las sanciones penales (Ref. 2012/S 15-022814)	Hasta el 13.02.12
Programa "Salud 2012"	Hasta el 09.03.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Programa "Derechos Fundamentales y Ciudadanía"	Hasta el 13.03.12
Licitación. Asistencia jurídica y económica para transportes (Ref. 2012/S 11-015912)	Hasta el 16.03.12
Programa Justicia Civil	Hasta el 20.03.12
Programa Justicia Penal	Hasta el 20.03.12
Licitación. Solidaridad para la integración social (Ref. 2012/S 14-021373)	Hasta el 23.03.12
Programa "Daphne III"	Hasta el 29.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**LA DIRECTIVA DE TIEMPO DE TRABAJO SE OPONE A UN MÍNIMO PARA DISFRUTAR VACACIONES**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-282/10, Maribel Domínguez c. CICOA. La Directiva 2003/88/CE sobre la ordenación del tiempo de trabajo, impone a los Estados miembros la obligación de adoptar las medidas necesarias para que todos los trabajadores dispongan de un período de al menos cuatro semanas de vacaciones anuales retribuidas, de conformidad con las legislaciones nacionales. La Sra. Domínguez sufrió un accidente *in itinere* en noviembre de 2005. Como consecuencia de ese accidente, estuvo de baja laboral desde el 3 de noviembre de 2005 hasta el 7 de enero de 2007. La Sra. Domínguez acudió a los tribunales franceses para obtener 22,5 días de vacaciones correspondientes al referido período, que le había denegado su empleador, el CICOA, o bien, con carácter subsidiario, el pago de una indemnización compensatoria. En efecto, la Sra. Domínguez sostiene que el accidente *in itinere* es un accidente de trabajo sometido al mismo régimen que éste. A su juicio, el período de suspensión de su contrato de trabajo tras el accidente *in itinere* debe asimilarse a tiempo de trabajo efectivo para el cálculo de las vacaciones retribuidas. Al haber sido desestimadas sus pretensiones, la Sra. Domínguez interpuso recurso de casación. La *Cour de cassation* (Francia) preguntó al TJUE la cuestión de la compatibilidad con la Directiva de la normativa francesa que supedita, por una parte, la adquisición del derecho a vacaciones anuales retribuidas al requisito de que el trabajador haya trabajado al menos diez días para el mismo empresario durante el período de devengo de las vacaciones (en principio, un año). En su sentencia dictada, el TJUE responde que la Directiva debe interpretarse en el sentido de que se opone a una disposición nacional que supedita el derecho a vacaciones anuales retribuidas a la existencia de un tiempo de trabajo mínimo de diez días (o de un mes) durante el período de devengo de las vacaciones. En segundo lugar precisa que, al aplicar el Derecho interno, los tribunales nacionales están obligados a interpretarlo en la medida de lo posible a la luz de la letra y de la finalidad de la Directiva. A fin de garantizar la plena efectividad de ésta, incumbe al tribunal nacional comprobar si puede interpretar el Derecho nacional de manera que permita asimilar la baja del trabajador a causa de un accidente *in itinere* a una baja por accidente de trabajo. A este respecto, el TJUE subraya que, según la Directiva, no puede restringirse el derecho a vacaciones anuales retribuidas que tiene todo trabajador, con independencia de que éste haya estado de baja médica durante dicho período de devengo ya sea a causa de un accidente en el lugar de trabajo o en cualquier otro lugar, ya sea a causa de una enfermedad de la naturaleza u origen que sea. En tercer lugar, el TJUE considera que la Directiva permite a los Estados miembros establecer una duración de las vacaciones anuales retribuidas diferente según el origen de la enfermedad siempre que la duración sea igual o superior al período mínimo de cuatro semanas garantizado por la Directiva.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DURACIÓN EXCESIVA DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA**

El TEDH ha dictado sentencia en los asuntos acumulados contra Francia: Berasategui (nº demanda 29095/09), Esparza Luri (nº demanda 29119/09), Guimon Esparza (nº demanda 29116/09), Soria Valderrama (nº demanda 29101/09) y Sagarzazu (nº demanda 29109/09). Los demandantes, cuatro de nacionalidad española, y uno de nacionalidad francesa, han sido condenados por actividades terroristas y pertenencia a la banda terrorista ETA. Tras una investigación que duró varios años, los demandantes fueron puestos a disposición de la *Cour d'Assises* de París en enero de 2007. Finalmente, y debido a la extensa investigación que se llevó a cabo, este tribunal francés inició la apertura de juicio en diciembre de 2008, prologándoseles varias veces las órdenes de prisión preventiva, hasta la condena efectiva en juicio. Los demandantes decidieron acudir al TEDH alegando la violación del artículo 5.3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo en un plazo de tiempo razonable). El TEDH ha estimado las pretensiones de los demandantes, condenando a Francia al pago de una indemnización.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu